

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Acuerdo de 13 de noviembre de 2025, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones de desistimiento recaídas en expedientes de Reconocimiento de Grado de Discapacidad.

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución en la que se le tiene por desistido/a de su petición, y se procede al archivo de su expediente de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en expediente de Reconocimiento del Grado de Discapacidad.

DNI	NÚM. PROCEDIMIENTO	ACTO NOTIFICADO
80168242V	(CVOCO)761-2023-00044743-1	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
30023269N	(CVOCO)761-2023-00043844-1	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
*4006540	(CVOCO)761-2024-00038881-1	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
Z1987934A	(CVOCO)761-2024-00035694-1	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
Z0314533J	(CVOCO)761-2024-00037814-1	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
*3961049	(CVOCO)761-2024-00002889-1	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
30019469F	(CVOCO)761-2023-00021497-1	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
18998907X	(CVOCO)761-2024-00035579-1	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones, las personas interesadas podrán personarse en el Centro de Valoración y Orientación de la Delegación de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sito en Ronda de los Tejares (Pasaje), 16, de Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 13 de noviembre de 2025.- La Delegada, Dolores Sánchez Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»